

DECRETO N° 0218
NEUQUEN; 06 MAR 1989

El Expediente N° 396-V-89, mediante el cual la agente Farias Gomez Cecilia, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Hospital Nacional Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar Garcia" Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del expediente del epigrafe corre agregado el Certificado Oficial, que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador y a fs.4 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por el Organismo Neuquén;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (7) años, (7) meses, (28) días, en el Hospital Nacional Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar Garcia", Capital Federal;

Que al artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89) reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCERSE a todos sus efectos el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza N° 3958/88 por los servicios prestados por la agente FARIAS, GOMEZ CECILIA en el Hospital Nacional Infante Juvenil "Dra. Carolina Tobar Garcia" Capital Federal, desde el 10-10-68 al 07-06-76 totalizando (7) años, (7) meses, (28) días.-

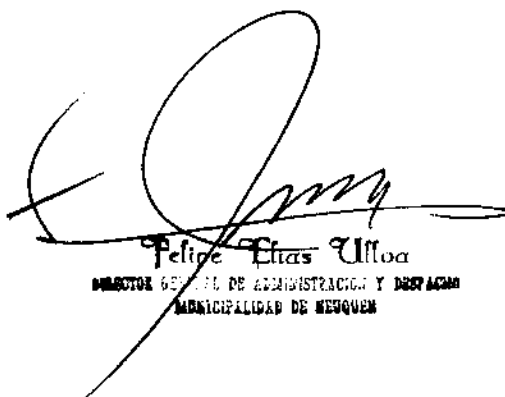
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, Cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



FDO) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e